



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de diciembre 2024

Proceso (Cd01Principal) 2022-00231

1. En virtud del artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante sentencia calendada 26 de agosto de 2024, la cual resolvió **MODIFICAR** la decisión dada por esta sede judicial en primera instancia.

Así las cosas; por secretaría, procédase a la liquidación de costas correspondiente.

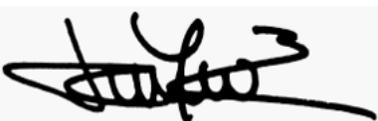
2. En firme, retornen las presentes para resolver lo pertinente sobre la solicitud de ejecución, y los informes de pago allegadas por las demandadas.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 113 del 11 de diciembre de 2024



Rosa Liliana Torres Botero

SE SEÑALA QUE POR PROBLEMAS EN EL MICROSITO LO AUTOS DE ESTA FECHA DE DESANOTAN EN EL PRESENTE ESTADO

